GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN MIXTA DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES No. M3E-48705126-1 PARA LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS Y COLCHONES.

El presente acto dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **10:00** horas del día **31 de agosto de 2026** en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de asistencia

Se reunieron los servidores públicos siguientes, con el objeto de llevar a cabo el acto de adjudicación del procedimiento de contratación indicado al rubro, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 100 y 101, párrafos primero, segundo y cuarto de su Reglamento de la Administración Pública Estatal y 13 del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas, inversión y Administración

C. Ricardo de León Sevillano del Campo **Ejecutivo de Compras de la Dirección de Adquisiciones y Suministros**	**C. Gabriel Bravo Gutiérrez** **Coordinador de procesos de la Dirección de Adquisiciones y Suministros**

II. Determinación de adjudicación

Para este procedimiento de contratación, participan las siguientes personas:

- SECIG, S.A. DE C.V
- Confecciones Textiles, Equipo Industrial del Bajío, S. de R.L. de C.V.
- Army Uniformes, S.A. DE C.V.
- Corporación Lanera México, S.A. de C.V.
- Abastecedora Kaisha de México, S.A. de C.V.
- Dakar Comercializadora, S.A. de C.V.
- Eduardo Salgado Zuloaga
- Copes Global Training, S.A. de C.V.

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los miembros de este Comité manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 42, fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, con relación a las personas servidoras públicas que para el presente acto integran este órgano colegiado, respecto de las propuestas objeto de evaluación no se configura conflicto de interés alguno por no existir con referencia a tales propuestas interés personal, de negocios o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, así como tampoco las funciones respectivas se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por las referidas personas servidoras públicas signantes del presente documento en el desempeño de sus respectivos cargos. Por lo tanto, para efectos de las personas servidoras públicas quienes intervienen en este Comité en el presente acto, no se actualizan los supuestos previstos en los artículos 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 43 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Igualmente, las personas servidoras públicas antes citadas, se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

Del análisis realizado a las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los participantes antes mencionados, y con base a las condiciones y requisitos solicitados en bases y anexos de la invitación, y lo determinado en la notificación de preguntas y respuestas en la presente invitación, se determina lo siguiente:

PROPUESTAS SOLVENTES:

Se hacen constar, que la propuesta que resultó solvente para la presente invitación es la correspondiente al participante siguiente:

Confecciones Textiles, Equipo Industrial del Bajío, S. de R.L. de C.V.
Partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9 ,10 y 11

II.a Adjudicación de partidas

Una vez definidas las ofertas solventes, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la invitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo determinado en la notificación de preguntas y respuestas, ello de acuerdo a la información contenida en las tablas comparativas de aspectos técnicos emitidas por las áreas usuarias, y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios de la Dirección de Adquisiciones y Suministros, en virtud de que se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos solicitados, de conformidad con lo señalado en el punto 4 del apartado V. Condiciones de las bases de la invitación :

Al proveedor **"Confecciones Textiles, Equipo Industrial del Bajío, S. de R.L. de C.V"** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Cantidad	Descripción producto	Total Adjudicado por partida
2	282	Cobija	$ 38,916.00
3	322	Cobija	$ 44,436.00
4	645	Cobija	$ 89,010.00
5	306	Cobija	$ 42,228.00
6	1621	Cobija	$ 223,698.00
7	403	Cobija	$ 55,614.00
8	362	Cobija	$ 49,956.00
9	120	Cobija	$ 16,560.00
10	362	Cobija	$ 49,956.00
11	1564	Cobija	$ 215,832.00

Total adjudicado $ 826,206.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes en las mejores condiciones para el Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos legales, técnicos y económicos solicitados en bases y anexos de la presente invitación; mismas que se ajustan a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, segundo párrafo, 3, segundo párrafo, 13, fracción III, 17, noveno párrafo, 18, primer párrafo, y 24, fracción IV, inciso f)) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 27, 73, 74, 76, primer párrafo, y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 93, 100 y 101, párrafos primero, segundo y cuarto del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral de la presente notificación y quedan a disposición de los invitados participantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente invitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5, debiendo solicitar dicha información de manera directa al C. Ricardo de León Sevillano del Campo, Ejecutivo de Compras de la Dirección de Adquisiciones y Suministros, previa cita al teléfono (473) 7353400, extensión 1641 o al correo electrónico risevillanoc@guanajuato.gob.mx.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

La partida 1 del Anexo I se declara desierta por no haberse presentado ofertas para evaluación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 97, fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, la firma de contratos de los participantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **11 de septiembre de 2026**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, salvo

que se trate de entregas inmediatas. Lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante la instancia de Inconformidad prevista en el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

Leída la presente acta, se da por terminada la reunión a las 10:30 horas, en la ciudad de Guanajuato, Gto., el 31 de agosto del 2026, firmando en ella los que intervinieron.